

Hernando, 09 de enero de 2023

DECRETO N° 008/23

VISTO: Visto la Ordenanza N° 61/22 de fecha 28 de diciembre de 2022, donde se aprueba la Ordenanza de Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos, Régimen de Contrataciones y Plan de Obras Año 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada *ut-supra* en su Artículo N° 58, inciso f), autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa cuando se trate de la adquisición de Cemento Portland;

Que es necesaria la compra de 28,120 toneladas de Cemento Portland para la ejecución de la obras de cordón cuneta de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza n° 15/21 de fecha 12 de mayo de 2021, Ordenanza n° 2/22 de fecha 23 de febrero de 2022 y Ordenanza n° 12/22 de fecha 13 de abril de 2022.-

ATENTO A ELLO:


EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

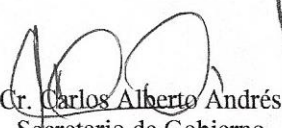
DECRETA:

ARTÍCULO 1°) EFECTIVÍCESE la compra directa de 28,120 toneladas de Cemento Portland para la ejecución de la obras de cordón cuneta en las calles y bocacalles mencionadas Ordenanza n° 15/21 de fecha 12 de mayo de 2021, Ordenanza 2/22 de fecha 23 de febrero de 2022 y Ordenanza n° 12/22 de fecha 13 de abril de 2022, a la empresa **Carlos Alberto Siadis**, CUIT N° 20-10052288-9.-

ARTÍCULO 2°) AJUSTÁNDOSE a la Ordenanza de Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos, Régimen de Contrataciones y Plan de Obras Año 2023 – N° 61/22 de fecha 28 de diciembre de 2022.-

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal